



1057

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 02 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24426
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE METALES AL POR MENOR
Código Actividad : 514.920
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1277 B
Nombre Del Contribuyente : METALTRADING S.A.
Rut : 76135263-6
Dirección Particular : LIENTUR N° 499 LOS ANGELES
Nombre Rep. Legal : GALVEZ VALDES PABLO CESAR
Rut Rep. Legal : 14.069.468-1
Fecha De Solicitud : 25/07/2013
Otorgación N° : 299
Fecha : 25/07/2013
Rol Avalúo : 13 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

628.746